

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia



Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Nini Johanna Tabares Santafé

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

agosto de 2023

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Nini Johanna Tabares Santafé

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

agosto de 2023

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Dedicatoria

A mi hija, quien me inspira cada día para ser mejor persona, pues su existencia me da motivos para aprender, crecer y vivir cada minuto de la vida con entusiasmo, esperando siempre lo mejor del presente para construir el mejor futuro.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Agradecimientos

En primer lugar, mi agradecimiento es para Dios por permitirme materializar todos mis proyectos, en especial este que estoy próxima a culminar. Les agradezco a mis padres que con su ejemplo me enseñaron a trabajar, ser honesta y jamás darme por vencida, a mis hermanos porque con ellos aprendí el significado de la unión y del trabajo en equipo. A mi esposo y a mi hija, quienes tuvieron la suficiente paciencia y me dieron tiempo para crecer profesionalmente. Finalmente, agradezco a mi universidad y a mis profesores, que con dedicación compartieron parte de sus conocimientos conmigo, ellos, que me guiaron cada día y que con sus enseñanzas, me hicieron ver la vida desde diferentes perspectivas, permitiéndome crecer moral e intelectualmente.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Contenido

1. Introducción	10
2. Objetivos	14
3. Referentes teóricos	15
4. Metodología	19
5. Resultados	21
Conclusiones	39
Referencias bibliográficas	41

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Lista de tablas

Tabla 1. Convenios de doble tributación con países donde la empresa tiene ingresos.....	21
Tabla 2. Comparación Modelo OCDE – Modelo ONU.....	27
Tabla 3. Determinación renta líquida en impuesto año 2022.....	33
Tabla 4. Detalle de ingresos empresa año 2022.....	34
Tabla 5. Comparación datos presentados renta 2022 Vs Sugerencia.....	36

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Lista de figuras

Figura 1. Informe Exportaciones 2012-2020.....	12
--	----

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Resumen

Actualmente existen varios países que tienen firmados convenios para evitar la doble tributación, esto resulta traer diferentes beneficios a las empresas, en cuanto a la posibilidad de disminuir la carga impositiva, por tener la posibilidad de que sus ingresos sean gravados de renta solo en un estado o de tributar en ambos países con una tarifa más baja en uno de los dos. Los convenios para evitar la doble imposición son sin lugar a duda una herramienta bastante llamativa para la planeación fiscal de las empresas. El objetivo de la presente investigación es, determinar el impacto de los convenios de doble tributación en la renta de una empresa exportadora de servicios tecnológicos en Colombia en el año 2022, el método utilizado es de carácter descriptivo con un enfoque cualitativo, la técnica utilizada fue el estudio de caso de una empresa que exporta servicios tecnológicos y que durante el año 2022, tuvo ingresos de países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y también de países con convenios vigentes evitar la doble tributación. El resultado de la investigación refleja que durante el año 2022 la empresa no tuvo una debida planeación tributaria internacional, perdiendo así, los diferentes beneficios que se ofrecen, se evidencio que la empresa hubiera podido tener menos carga impositiva, si al momento de liquidar su renta, hubiera tenido en cuenta los beneficios de los convenios de doble imposición. La conclusión general de la presente investigación es que los convenios de doble tributación definitivamente tienen un impacto positivo en la tributación de las empresas exportadoras de servicios de cada país firmante de los tratados.

Palabras claves:

Convenios de doble tributación, renta de empresas, servicios tecnológicos.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Abstract

Currently there are several countries that have signed agreements to avoid double taxation, this results in bringing different benefits to companies, in terms of the possibility of reducing the tax burden, by having the possibility that their income is taxed as income only in one state or taxed in both countries with a lower rate in one of the two. The agreements to avoid double taxation are undoubtedly a very attractive tool for the tax planning of companies. The objective of this research is to determine the impact of double taxation agreements on the income of a company exporting technological services in Colombia in the year 2022, the method used is descriptive with a qualitative approach, the technique used was the case study of a company that exports technological services and that during the year 2022, had income from member countries of the Andean Community of Nations and also from countries with agreements in force to avoid double taxation. The result of the research reflects that during the year 2022 the company did not have a proper international tax planning, thus losing the different benefits offered, it was evidenced that the company could have had less tax burden, if at the time of liquidating its income, it had taken into account the benefits of double taxation treaties. The general conclusion of this research is that the double taxation agreements definitely have a positive impact on the taxation of the service exporting companies of each signatory country of the treaties.

Keywords: Double taxation agreements, corporate income, technology services.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

1. Introducción

Existe doble tributación cuando se grava un mismo ingreso en dos más países; por esta razón muchos contribuyentes buscan la manera de presentar sus tributos en el estado que le ofrezca mayores beneficios al momento de declarar y pagar sus impuestos; es así, como los estados buscan alternativas para generar acuerdos para promover el comercio internacional y así disminuir la carga impositiva, eliminar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.

Con la ley 16 de 1970, se empezó a hablar en Colombia de los convenios de doble tributación, que tenía como propósito realizar un convenio entre Colombia y Alemania para impedir la doble imposición del impuesto de renta y sobre el capital de las empresas dedicadas a la de navegación marítima y navegación aérea. Por su parte, la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) es una organización encargada de la cooperación internacional de 38 estados.

Durante la década de los noventa Colombia se debió enfrentar a la globalización, al igual que muchos otros países. Un proceso que trajo consigo el crecimiento de inversiones, nuevas tecnologías y capitales. Este suceso hizo que los diferentes países entraran en competencia por adquirir nuevos capitales, y una de las principales variables que se toman en cuenta en ese momento es la carga tributaria. Donde los inversionistas tanto nacionales como extranjeros, al momento de aportar su capital, consideran de vital importancia analizar muy bien el componente fiscal, antes de invertir su capital, con el fin de que no tengan que tributar el mismo impuesto en cada país donde se tengan las sucursales de la empresa inversora (Bravo-Salazar & Rentería-Soto, 2020).

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Los tratados o convenios para evitar la doble imposición (CDI), favorecen a los contribuyentes, personas jurídicas o naturales, que sean residentes fiscales en alguno de los países que tengan tratados, y que realicen intercambio de bienes o servicios, movimiento de capitales y conocimientos, entre otros, estos convenios utilizan sobre los impuestos de renta y al patrimonio, y tienen como fin disminuir la doble tributación internacional, por medio de créditos tributarios y exenciones (Hernández, 2020).

Es evidente, que, en mercados internacionales está en aumento el número de empresas colombiana dedicadas a los mercados de bienes y servicios, además, el mercado internacional ha pasado a ser parte fundamental en los ingresos de las empresas y más si se habla empresas dedicadas a la tecnología (López Rodríguez et al., 2022), sin embargo, la presencia colombiana en el exterior aún se encuentra por debajo de su capacidad potencial (Valero-Córdoba, 2020). Por lo tanto, es una prioridad en los próximos años continuar con los esfuerzos que permitan ampliar la base exportadora y consoliden la perspectiva internacional en la estrategia y gestión empresarial (Rodríguez et al., 2021).

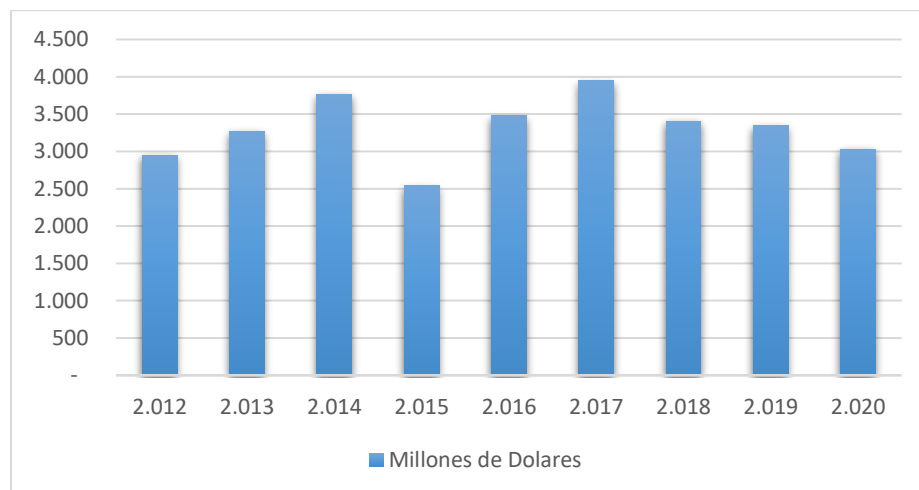
El mundo ha experimentado cambios económicos, culturales, sociales y políticos provocando la ruptura de fronteras y la liberación del comercio internacional, la tecnología en la información fue uno de los aspectos más determinantes por las cuales se originó la llamada Globalización e integración de los mercados internacionales (López Rodríguez et al., 2021). Este fenómeno trae consigo aspectos positivos para un país, como lo es la inversión de capital extranjero en otras jurisdicciones, la disposición diversificada de bienes y servicios, la generación de empleo y un crecimiento económico para el país. Sin embargo, el fenómeno llamado “globalización” produce

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

un efecto denominado doble tributación, que consiste en la imposición de rentas tanto para el país importador como el exportador de capital (Vallejo-Cardona & Duque-Marín, 2021).

Para el año 2020, las industrias de software y servicios TI, aportaron al crecimiento de las exportaciones US\$164,4 millones, y en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, este mismo sector reportó a ProColombia US\$171,6 millones en ventas internacionales, lo que representó un crecimiento de 87,7%. Según un informe entregado por Fedesoft, en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad (Barona,2022)

Figura 1. Informe Exportaciones 2012-2020



Elaboración propia con base en Rivera & Salamanca Gil (2021) Colombia

Desde el 2010 las empresas vinculadas a la industria de las Tecnologías e información (TI) han tenido un incremento progresivo en Colombia. Para aquel año las ventas de ese sector como

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) tuvieron una participación igual al 0.40 %, para el 2015 la cifra llegó al 1.19 %. Luego, en pleno 2020, tras la llegada de la pandemia los servicios tecnológicos, de software y soporte fueron el epicentro de las necesidades de muchas empresas que trasladaron al espectro digital la oferta de sus productos alrededor del mundo. Para este año, la industria TI vivió un crecimiento importante del 2.94 % como porcentaje del PIB. En tan solo cinco años el sector creció 7.3 veces su valor (DANE, 2022).

Con la presente investigación, se pretende aclarar aspectos muy importantes en la tributación de exportación de servicios, específicamente en el sector de servicios tecnológicos (consultoría de software, desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática) dado que, en los últimos años, estos servicios han presentado un incremento considerable, dentro de las exportaciones. Se indagará sobre diferentes temas tan importantes como: globalización, tributación internacional, Doble Imposición, convenios para evitar la Doble Imposición, modelos de convenio OCDE y ONU.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el impacto de los Convenios de doble tributación en la renta de una empresa exportadora de servicios tecnológicos en Colombia en el año 2022? Puesto que, al estar en crecimiento estas exportaciones, se crea una inquietud en cuanto a la manera que deben tributar estas empresas. Según los reportes de empresas a ProColombia 2022, las exportaciones de industrias 4.0 llegaron a US\$950 millones, con un aumento de 17,4% frente a 2021. Allí software y servicios TI aportó US\$294 millones, lo cual representó un incremento de 34,4% comparado al año pasado (MinTIC, 2023).

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

2. Objetivos

2.1. General

Determinar el impacto de los convenios de doble tributación en la renta de una empresa exportadora de servicios tecnológicos en Colombia en el año 2022.

2.2. Específicos

- Analizar la aplicabilidad del derecho tributario internacional por la exportación de servicios tecnológicos.
- Realizar una comparación entre beneficio de imputación o exención para la renta de 2022.
- Proponer el inicio de una planeación tributaria enfocado a operaciones internacionales.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

3. Referentes teóricos

Los convenios para evitar la doble tributación son una herramienta que crea confianza en el inversionista y oportunidad para los estados para impulsar la economía y abrir nuevos mercados internacionales (Trujillo, 2017); sin embargo, Orellana et al., (2019) afirman que la doble tributación, se define como una situación en la que un mismo servicio o un mismo bien se grava con el impuesto de renta en dos o más países, por el total o por una parte de su importe. Los convenios de doble tributación son documentos legales de alcance extraterritorial, donde las partes llegan a acuerdos estableciendo permisos y límites, para obtener beneficios fiscales (Villasmil-Molero, 2020).

Para Tapias et al., (2010) el fenómeno de la doble tributación es mundial y se afianza en la medida en que las economías integran sus actividades y recursos, en beneficio del mutuo desarrollo social; por esta razón, luego de que un país ha firmado convenios para evitar la doble imposición debe conseguir que los contribuyentes utilicen estos convenios en sus transacciones internacionales de servicios (González & Hard, 2019); por su parte, Nieto (2014), opina que, en los convenios de doble tributación los estados firmantes se comprometen a conceder a los residentes del otro país un trato no menos favorable al ofrecido a los residentes en el mismo país.

Uno de los propósitos de los convenios de doble tributación es encontrar estrategias fiscales que faciliten las actividades económicas internacionales, sin perturbar los recursos e intereses públicos de los países implicados (Bobadilla, 2018); al respecto, Trujillo (2017) afirma que, después de firmar convenios de doble tributación, los países deben se deben acoger a los

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

principios de imposición internacional para hacer cumplir sus leyes internas en el exterior, pues un Estado no puede imponer su ley tributaria en otro. El objetivo principal de los 21 tratados es propiciar los intercambios de bienes y servicios y los movimientos de capitales y personas mediante la eliminación de la doble tributación internacional, así como evitar la elusión y la evasión fiscales (Piñeros,2019).

Villasmil-Molero (2020), considera que, los tratados de doble imposición tienen propósito impulsar el intercambio entre los países que participan del convenio, obteniendo beneficios mutuos en materia tributaria. Cada país determina su jurisdicción mediante tratados internacionales llamados Convenios para evitar la doble tributación, por medio de los cuales los países pierden jurisdicción, pero ganan en transparencia fiscal (Miranda, 2014); por su parte, Bobadilla (2018), considera que, la doble tributación es un tratado que está en el marco de la imposición internacional y frena el libre comercio al imputar una sobre carga tributaria a las empresas que buscan internacionalizarse.

En Latinoamérica, hasta los años ochenta, algunos países no estaban de acuerdo con beneficios de suscribir los CDI (Convenios de doble imposición), principalmente si se trataba de hacerlos con países desarrollados (Orellana, 2019); por otro lado, Polo (2022) afirma que, desde la última década del siglo XXI, se ha propiciado por parte del Gobierno Colombiano la inversión económica internacional, reforzando las firmas de convenios de doble imposición tributaria entre países. “Los convenios que ha suscrito Colombia para evitar la doble tributación se encuentran apoyados en el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE” (Trujillo, 2017).

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Nieto (2014) dice que, para impulsar el progreso económico y las inversiones, los países suelen crear en su régimen interno medidas para evitar la doble tributación, permitiendo el cómputo de los impuestos pagados en otros estados. Los impuestos, además de tener importancia en la economía interna, tienen un gran impacto en la inversión extranjera ya que son uno de los elementos determinantes para que las empresas realicen operaciones en un país determinado (Piñeros, 2019). Existe un incremento en el comercio y la inversión entre México y Colombia, beneficiando a los residentes de estos países y fortaleciendo el intercambio comercial en distintos sectores (Villasmil-Moreno, 2020).

Los convenios en materia tributaria pretenden garantizar los derechos tributarios de los países contratantes y suministrar garantías al contribuyente, para evitar la doble tributación (Tapias et al., 2010); para Polo & Barrios (2022), es importante que los estados ejecuten pactos de colaboración internacional económicos que ayuden a las políticas fiscales internas, con el fin de prevenir la evasión fiscal; puesto que, con el aumento de las firmas de los convenios de doble tributación, se incrementa la inversión extranjera y los mayores inversores internacionales son los Estados que han firmado convenios de doble imposición, con una evolución constante y significativa (Trujillo, 2017).

Tibatá & Forero (2021), piensan que, la inversión extranjera directa es calificada como un elemento muy importante en el desarrollo de la economía de los estados como Colombia, pues, los convenios de doble tributación tienen un resultado positivo en la inversión extranjera. Desde el año 1995 al año 2020, el estado colombiano ha percibido inversión extranjera directa de manera ininterrumpida y esta se fortaleció con la firma de los convenios doble imposición (Polo & Barrios, 2022); al respecto Villamil-Moreno (2020), considera que, el convenio de doble

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

tributación entre Colombia y México muestra el fortalecimiento del intercambio comercial entre ambos países y las relaciones que promueven beneficios tributarios para las empresas.

El rol principal de los acuerdos internacionales sobre impuestos, es encontrar y tomar juicios uniformes para evitar la doble imposición económica internacional, las autoridades de Impuestos expiden normas internas para combatir la evasión fiscal y prevenir las posibles pérdidas referentes a ingresos internos y globales (Tapias et al., 2010); por otro lado, Polo & Barrios (2022) opinan que, los convenios de doble tributación proporcionan beneficios entre los países inversionistas dando equilibrio a la inversión directa. Después de firmar convenios de doble tributación, los países deben acoger a los principios de imposición internacional para hacer cumplir sus leyes internas en el exterior, pues un Estado no puede imponer su ley tributaria en otro (Trujillo, 2017).

González & Hard (2019), concluyeron que, la doble tributación sobre el impuesto a la renta existe en las transacciones internacionales entre estados, siendo muchas las situaciones que la causan, con resultados muy importantes en los movimientos de capitales. Los convenios de doble tributación, pretenden que los contribuyentes no sean responsables del mismo impuesto en más de dos países y se indica en cuál de los países se debe pagar el impuesto a la renta (González & Hard, 2019); por tal razón, Polo & Barrios (2022), indican que, para promover el comercio internacional, Colombia ha firmado diversos convenios de doble tributación para eliminar la doble imposición; pues, estos proporcionan igualdad económica y financiera, lo que produce a un incremento de la inversión extranjera; puesto que, en el proceso de inversión extranjera uno de los elementos que más trascendencia tiene para tomar la decisión final del inversionista, es el factor fiscal (Tibatá & Forero, 2021).

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

4. Metodología

El presente trabajo se realiza con un método de investigación de carácter descriptivo, ya que se adapta al enfoque de esta investigación, que pretende dar una descripción aproximada sobre el impacto de los convenios de doble tributación, el énfasis es el estudio independiente y se enfoca en realidades de hecho, siendo su característica fundamental la de presentar una interpretación correcta sobre el tema investigado. Este tipo de investigación puede incluir los siguientes tipos de estudios: encuestas, casos, exploratorios, causales, de desarrollo, predictivos, de conjuntos y de correlación. Sampieri (2014), definió la investigación descriptiva como un tipo de investigación, en la cual la finalidad de la información encontrada es exponer los sucesos sin modificarlos, y se miden las variables de la investigación para describirlas en los términos deseados.

El enfoque que se le dará a esta investigación es cualitativo, pues se realizara un análisis de la información recolectada, para obtener las conclusiones que se expresaran mediante un escrito explicativo de los resultados obtenidos. Monge (2011), piensa que las técnicas utilizadas para la investigación cualitativa abarcan tantas formas de obtener información que permite aprender, conocer e instruirse sobre la vida de las personas, su comportamiento y la forma de relacionarse entre sí.

Esta investigación se realizara con una empresa dedicada a la prestación de servicios tecnológicos, creada hace 10 años y que ha tenido un crecimiento considerable en el sector tecnológico, ya que además de expandir su mercado a nivel nacional, ha internacionalizado sus servicios llegando a exportar sus servicios a países como Chile, Ecuador, México y Perú, sus

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

ingresos a nivel nacional y en el mercado internacional han aumentado año tras año, por lo que es pertinente hacer un análisis de los beneficios que tiene en cuanto a la renta, por los convenios de doble tributación.

Para el desarrollo de la presente investigación, se ha seleccionado como técnica el estudio de caso, ya que se estudiara el impacto de los convenios de doble tributación en la renta de una empresa que exporta servicios tecnológicos, se revisaran los estados financieros y declaraciones de renta presentadas durante el año 2022, para hacer una comparación del impuesto a cargo aplicando el beneficio de convenio de convenio de doble tributación y como sería si no existiera dicho tratado, de esta manera se identificará el beneficio obtenido. Para Skate (1994), los estudios de caso tienen como particularidad que abarcan de forma especial un tema, de un grupo o una organización, esta puede ser simple o compleja, pero siempre cumplen con la función de analizar de forma profunda un determinado tema.

El análisis de la información se realizará por medio de un cuadro comparativo, en cual hará un análisis del impuesto de renta aplicando el beneficio del convenio de tratados de doble imposición.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

5. Resultados

Teniendo en cuenta que la empresa sobre la cual se realiza esta investigación es una empresa que presta servicios tecnológicos en Colombia, Perú, Chile, Ecuador, México, Canadá, España, Reino Unido, Costa Rica, Estados Unidos, Panamá y Uruguay, se va a analizar la aplicabilidad del derecho tributario internacional en la exportación de dichos servicios.

Tabla 1. Convenios de doble tributación con países donde la empresa tiene ingresos

Estado	Nombre convenio	Suscripción, aprobación y vigencia	Normativa
		La decisión se suscribió	
Bolivia,	Régimen para evitar la	en Perú el 4 de mayo de	
Ecuador y	Doble Tributación y	2004.	- Decisión 578 de 2004
Perú	Prevenir la Evasión Fiscal	Entró el 1 de enero de	
		2005.	
	Convenio ente la República	El convenio y su	
	de Chile y la República de	protocolo se suscribieron	- Ley 1261 de diciembre
	Colombia para evitar doble	en la ciudad de Bogotá el	23 de 2008.
	imposición y para prevenir	19 de abril de 2007 y se	- Sentencia C577 de
Chile	la evasión fiscal en relación	aprobaron por el Congreso	agosto 26 de 2009 de la
	con el impuesto a la renta y	de la República el 23 de	Corte Constitucional.
	al patrimonio", y su	diciembre de 2008.	- Decreto 586 de febrero
	protocolo.	Entraron en vigor para	24 de 2010.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

	Colombia el 22 de diciembre de 2009.		
	El convenio y su		
México	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia para prevenirla evasión fiscal en relación con el impuesto a la renta y al patrimonio”, y su protocolo.	protocolo se suscribieron en la ciudad de Bogotá el 13 de agosto de 2009 y fueron aprobados por el Congreso de la República el 23 de agosto de 2012. Entró en vigor el 1 de enero de 2014.	- Ley 1568 de agosto 2 de 2012. - Sentencia C-221 de abril 17 de 2013 de la Corte Constitucional. - Decreto 1655 de agosto 1 de 2013
	El convenio y su		
Canadá	Convenio entre Canadá y la República de Colombia para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio", y su protocolo.	protocolo se suscribieron el 21 de noviembre de 2008 y fueron aprobados por el Congreso de la República el 29 de junio de 2011. Entraron en vigor el 12 de junio de 2012.	- ley 1459 de junio 29 de 2011 - Decreto 2037 de octubre 2 de 2012 - Sentencia C-295 de 2012 de la Corte constitucional

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

	El convenio y su	
España	<p>Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio", y su protocolo.</p>	<p>El convenio y su protocolo se suscribieron el 31 de marzo de 2005 y fueron aprobados por el Congreso de la República el 31 de julio de 2006. Entraron en vigor para Colombia el 23 de octubre de 2008.</p> <p>- Ley 1082 de julio 31 de 2006.</p> <p>- Sentencia C-383 de abril 23 de 2008 de la Corte Constitucional.</p> <p>-Decreto 4299 de noviembre 13 de 2008 de 2008.</p>
Reino Unido	<p>Convenio entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias</p>	<p>El acuerdo se suscribió el 2 de noviembre de 2016 y fue aprobado por el congreso de la República el 4 de octubre de 2018. Entro en vigor el 1 de enero de 2020.</p> <p>- Ley 1939 de octubre de 2018.</p> <p>- Sentencia C-491de octubre de 2019 de la Corte Constitucional.</p>
Costa Rica	No existe Convenio	
Estado Unidos	No existe Convenio	
Panamá	No existe Convenio	

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Uruguay

No existe Convenio

Fuente: Elaboración propia con base en Actualícese

De los países a los que la empresa realiza exportación de servicios tecnológicos, existen 5 con convenios para evitar la doble tributación, estos son: Chile, México, Canadá, España y Reino Unido, forman parte de la comunidad Andina: Perú y Ecuador y con los países de Costa Rica, Estados Unidos, Panamá y Uruguay, no existen convenios.

Comparación modelo OCDE y Modelos ONU

Eliminar la doble tributación entre dos estados, es casi imposible, ya que se necesita la colaboración internacional y esto podría limitar la soberanía de los estados, teniendo en cuenta lo anterior, la reducción de la carga impositiva aparece como mecanismo de colaboración entre las naciones. Los métodos para eliminar la doble tributación son los mismos y consisten en dejar de gravar determinados ingresos (Método de exención), o reducir el gravamen cuando la renta se ha gravado en otro país (Método de imputación).

Método de Exención

Consiste en no someter a impuestos las rentas de fuente extranjera o el patrimonio ubicado en el exterior, esto puede hacerse delimitando los hechos imposables, de tal forma, que dichos ingresos o patrimonio no queden sujetos a gravamen o queden sujetos pero exentos. El método de exención está relacionado con la territorialidad, es decir, que los estados tengan en cuenta donde

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

se origina el ingreso o de donde es patrimonio (Principio de gravamen en la fuente), esto independiente del país donde reside el contribuyente.

La eliminación de la doble imposición utilizando este método, para realizarse de forma unilateral, necesita de colaboración internacional, por lo que se hace necesario utilizar los Convenios para evitar la doble tributación. Para los países que utilizan este método, puede traer como consecuencia que la disminución de ingresos sea mas elevada que el impuesto percibido en otro estado.

Método de Imputación

Se somete a impuesto al contribuyente por su renta o patrimonio mundial, pero se permite que los impuestos sobre renta o patrimonio pagados en el exterior sean deducidos de la base del impuesto, en este método no se renuncia al impuesto de las rentas extranjeras, es decir prevalece el principio de residencia sobre el origen de las rentas. La utilización de este método admite la neutralidad fiscal en la exportación, ya que todos los contribuyentes que residen en un Estado tienen la misma presión tributaria independientemente del país en donde tienen situado su patrimonio u obtienen sus rentas.

Para la elaboración de convenios para evitar doble imposición, existen muchos modelos, pero los más utilizados son: el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el modelo de las Naciones Unidas (ONU). Estos modelos forman las estructuras a través de las cuales los países elaboran acuerdos sobre doble imposición y los adaptan a sus necesidades y principios.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Modelo de la OCDE:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional que fue fundado en 1961 cuya finalidad es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Su sede principal se encuentra en París (Francia) y cuenta con 34 países miembros cuyas economías son las más avanzadas del mundo.

El enfoque de la OCDE es inicialmente económico y social, pero con el tiempo se ha expandido a otras áreas específicas, incluido el Comité Fiscal, que promueve los estándares fiscales internacionales, proporciona un marco para discutir cuestiones de política y administración tributaria, y realiza contribuciones importantes. Programa de cooperación de la OCDE con terceros países. Este centro incluye: publicaciones sobre políticas y referencias; modelo de tratado fiscal y principios de precios de transferencia aplicables; y las publicaciones anuales "Estadísticas de ingresos del sector público" y "Estadísticas de impuestos sobre los salarios". También es responsable de facilitar la cooperación entre las autoridades fiscales de los estados miembros para hacer que los sistemas sean más eficientes, reducir las distorsiones fiscales y la corrupción.

Modelo ONU

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció un grupo de expertos denominado Comité de Expertos en Cooperación Fiscal Internacional, el cual concluyó que era necesaria la creación de un modelo de Convenio sobre doble imposición y evasión fiscal. Entre 1969 y 1980,

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

las Naciones Unidas publicaron ocho informes sobre "Tratados fiscales entre países desarrollados y subdesarrollados" con el objetivo de reequilibrar la relación entre estos países. La ONU reconoció las directrices de la OCDE para Evitar la Doble Imposición de 1963 como una guía útil y práctica en las negociaciones fiscales entre países, por lo que fue necesario adaptar el estándar de la OCDE a los problemas de los tratados entre países desarrollados y en desarrollo.

En 1980, las Naciones Unidas publicaron un modelo para marcar los tratados de doble tributación enfatizando los derechos de los países de fuente de ingresos. Su objeto principal es gravar el capital y las rentas generadas, utilizadas o ubicadas en el territorio de inversionistas extranjeros, y deja abierta la posibilidad de mayores retenciones de intereses, dividendos y regalías.

Tabla 2. Comparación Modelo OCDE – Modelo ONU

	Modelo de la OCDE	Modelo de la ONU
Dirigido a	Residentes	Residentes (Mirar concepto residencia)
Impuestos	Impuestos sobre renta y patrimonio	Impuestos sobre renta y capital
Incluidos	De: persona, sociedad, empresa, tráfico internacional, autoridad competente, nacional, actividad y negocio.	De: persona, sociedad, empresa de uno u otro Estado, tráfico internacional, autoridad competente y nacional.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Residencia	Personas Naturales: vivienda permanente, relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales), Estado donde viva habitualmente, Estado del que sea nacional, o común acuerdo; Personas Jurídicas: sede de dirección efectiva.	Personas Naturales: vivienda permanente, centro de intereses vitales, vivienda habitual, nacionalidad, o común acuerdo; Personas Jurídicas: sede de dirección efectiva. Trata de acercarse más al criterio de la fuente.
Establecimiento Permanente	Comprende sedes de dirección, sucursales, oficinas, fábricas, talleres, minas, lugares de extracción de recursos naturales, obra de construcción, instalación o montaje con duración mayor a 12 meses. No son establecimientos permanentes: lugares para almacenar, exposición, entrega, transformación de bienes, lugares para comprar bienes o recoger información, o para el desarrollo de actividades auxiliares o preparatorias y agentes independientes	Local fijo de negocios, centros administrativos, sucursales, oficinas, fábricas, talleres, lugares de extracción de recursos naturales, obra de construcción, instalación con duración > 6 meses, prestación directa o indirecta de servicios por una empresa por un periodo > 6 meses, actividades de almacenamiento, empresas aseguradoras que aseguran o recogen primas. No son establecimientos permanentes: exposición, elaboración de bienes o de recolección de información para el desarrollo de actividades auxiliares o

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

		preparatorias, agentes independientes y reaseguros.
Jurisdicción Tributaria	El criterio principal de potestad tributaria aplicable es la residencia. También aplica el criterio de la fuente.	El criterio principal de potestad tributaria aplicable es la residencia. También aplica el criterio de la fuente.
Beneficios empresariales	El criterio principal es la residencia, pero cuando exista establecimiento permanente en el otro Estado, el criterio aplicable es la fuente. Permite la deducción de los gastos imputables al establecimiento permanente.	El criterio aplicable es la residencia. Cuando existe establecimiento permanente el criterio es la fuente. Permite deducciones imputables al establecimiento permanente salvo los pagos efectuados a afiliadas.
Empresas Asociadas	Cuando exista una dirección común, situaciones de control o grupo empresarial, prevalece el criterio del establecimiento permanente (fuente). Se permite utilizar los métodos de exención o imputación para evitar la doble imposición.	Cuando exista una dirección común, situaciones de control o grupo empresarial, prevalece el criterio del establecimiento permanente (fuente). Se permite utilizar los métodos de exención o imputación para evitar la doble imposición.
Métodos para evitar la doble imposición	Método de exención: Rentas sometidas a imposición en el Estado de la fuente, están exentas en el	Exención o descuento por vía del crédito fiscal.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

	Estado de la residencia.	
	Método de imputación: Vía crédito fiscal.	
No discriminación fiscal	Prohibidas las discriminaciones en razón de nacionalidad. Los nacionales de un Estado no pueden recibir en el otro Estado un trato menos favorable que el aplicado a sus propios nacionales, en las mismas circunstancias.	Prohibidas las discriminaciones en razón de nacionalidad. Los nacionales de un Estado no pueden recibir en el otro Estado un trato menos favorable que el aplicado a sus propios nacionales, en las mismas circunstancias.
Procedimiento Amistoso	Mutuo acuerdo	Mutuo acuerdo
Intercambio de información	Con fines de fiscalización y limitada a las materias objeto del Convenio. La información debe usarse con reserva y buen uso.	Con fines de fiscalización y limitada a las materias objeto del Convenio. La información debe usarse con reserva y buen uso.
Asistencia en la recaudación	Se establecen reglas para que los Estados contratantes se presten asistencia mutua en la recaudación conforme a las legislaciones nacionales de cada uno.	

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

	No debe afectar los privilegios fiscales de que disfruten los agentes diplomáticos o funcionarios consulares de acuerdo con los principios generales del Derecho Internacional o en virtud de acuerdos especiales.	No debe afectar los privilegios fiscales de que disfruten los agentes diplomáticos o funcionarios consulares de acuerdo con los principios generales del Derecho Internacional o en virtud de acuerdos especiales.
Excepción de aplicación del Convenio		
Otras rentas	Residencia	Residencia, sin excluir la posibilidad de aplicar el criterio de la fuente también.

Fuente: Elaboración propia con base en Samaniego (2015)

Propuesta inicio de una planeación tributaria impuesto de renta enfocada a operaciones internacionales.

Necesidad de una planeación tributaria de operaciones internacionales

Se recomienda realizar un plan tributario para las operaciones del exterior, para que de esta manera se pueda aprovechar al máximo los beneficios que se tienen, en cuanto a convenios de doble tributación o con la comunidad Andina, con el fin de optimizar la carga fiscal. Existen diversas formas de aprovechar al máximo los convenios de doble tributación, entre ellos:

- a. Eliminación de doble tributación
- b. Rentas exentas y no gravadas
- c. Descuentos tributarios

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Conocimiento de la empresa

Tipo de Empresa: Sociedad por Acciones Simplificadas

Sector Económico: Servicios de comercio electrónico

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Servicios: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Composición patrimonial: Privado 100%

Propósito

La empresa, nació con el ánimo de crear donde no había nada, ¡de transformar, de construir futuro! ¿Y por qué construir el futuro del comercio y no de otra cosa? Porque combina muchas cosas que nos apasionan:

Construir con Tecnología: Asociado fuertemente al futuro del comercio está la **TECNOLOGÍA** que nos mueve y apasiona por su capacidad de creación y transformación.

Construir orientados a Datos y Resultados: Pocas cosas más emocionantes que ver resultados del trabajo duro. ¿Y qué más bonito que ver esos resultados de una forma clara y medible? Se puede medir el impacto de nuestro trabajo muy claramente con datos y resultados y saber que hay progreso.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Construir sin Fronteras: El sueño siempre ha sido construir una organización multinacional que combine y sobrepase geografías y culturas. El comercio es un lenguaje internacional y con la globalización y la tecnología, el futuro del comercio no es local, y debe ser diseñado para romper barreras.

Meta (Objetivo General)

Ser la empresa #1 en servicios de Comercio Digital en América.

Análisis tributario año 2022

Durante el año 2022, la empresa tuvo ingresos que alcanzaron los \$12.638.740.000, incluyendo ingresos de fuente nacional y de fuente extranjera, de los ingresos de fuente extranjera, no se tomó nada como no gravado o exento, es decir, no se tomaron los beneficios de los convenios de doble tributación, lo cual revela que no hubo una debida planeación tributaria en cuanto a los ingresos del exterior y su debido tratamiento tributario.

Por esta razón, esta investigación propone a la empresa, realizar una debida planeación tributaria, para optimizar las cargas impositivas. Los convenios celebrados con Colombia están fundamentados en el modelo OCDE, e introducen lineamientos del modelo ONU. Para la empresa, aplican los siguientes convenios:

- Convenio Comunidad Andina de Naciones: Para este caso, la renta se grava donde se imputa el gasto.
- Convenios de doble tributación

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

En la tabla 3 se relaciona la determinación de la renta líquida e impuesto de renta, en el año 2022:

Tabla 3. Determinación renta líquida en impuesto año 2022

Ingresos brutos por actividades ordinarias	14.267.154.000
Ingresos financieros	112.731.000
Otros ingresos	557.838.000
Total, ingresos brutos	14.937.723.000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	2.298.983.000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	-
Total, ingresos netos	12.638.740.000
Total, costos y gastos	11.185.884.000
Renta líquida ordinaria del ejercicio	1.452.856.000
Impuesto sobre la renta líquida gravable	508.500.000
Descuentos tributarios	490.255.000
Impuesto neto de renta	18.244.000
Autorretenciones	96.798.000
Otras retenciones	428.563.000
Total, saldo a favor	507.116.000

Fuente: Elaboración propia con base en declaración de renta empresa año 2022

Para el año 2022, los ingresos de fuente nacional y extranjera fueron los siguientes:

Tabla 4. Detalle de ingresos empresa año 2022

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Ingresos Comunidad andina De Naciones

	Ingresos Brutos	Devoluciones	Ingresos Netos	Retención
Ecuador	438.603.118	-	438.603.118	-
Perú	1.866.470.678	41.800.487	1.624.670.191	324.934.038
Totales	2.305.073.796	241.800.487	2.063.273.309	324.934.038

Ingresos Convenios doble tributación

	Ingresos Brutos	Devoluciones	Ingresos Netos	Retención
Canadá	30.000.000	-	30.000.000	-
Chile	202.120.556	-	202.120.556	20.212.056
España	45.210.688	4.688.040	522.648	-
México	390.781.615	-	390.781.615	-
Reino Unido	1.478.080.931	441.428.905	1.036.652.026	103.665.203
Totales	2.146.193.790	486.116.945	1.660.076.845	123.877.258

Sin convenio

	Ingresos Brutos	Devoluciones	Ingresos Netos	Retención
Costa Rica	30.535.873	-	30.535.873	-
Estados Unidos	448.193.533	29.704.802	418.488.731	-
Panamá	240.601.794	1.799.670	238.802.124	3.403.593
Uruguay	532.698.524	34.794.708	497.903.816	3.924.793
Totales	1.252.029.724	66.299.180	1.185.730.544	7.328.386

Total Ingresos Netos del exterior \$ **4.909.080.698,00**

Elaboración propia con base a ingresos empresa 2022

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

En este caso se presentan los ingresos de fuente extranjera, que fueron gravados en los pises de origen, porque se considera que se prestó el servicio en el país.

Ingresos gravados en países Comunidad Andina de Naciones:

- Perú \$1.624.670.191
- Ecuador \$438.603.118

Ingresos gravados en países con convenio de doble tributación:

- Chile \$202.120.556
- Reino Unido \$1.036.652.026

En este orden de ideas, a continuación, se presenta como debió presentar la renta de 2022:

Tabla 5. Comparación datos presentados renta 2022 Vs Sugerencia

	Presentado	Sugerencia
Ingresos brutos por actividades ordinarias	4.267.154.000	12.110.528.855
Ingresos financieros	12.731.000	12.731.000
Otros ingresos	557.838.000	557.838.000
Total ingresos brutos	14.937.723.000	12.781.097.855
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	2.298.983.000	2.187.995.780
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	-	1.238.772.582
Total ingresos netos	12.638.740.000	10.593.102.075
Total costos y gastos	1.185.884.000	10.070.988.676
Renta líquida ordinaria del ejercicio	1.452.856.000	522.113.399
Renta exenta	-	1.624.670.191
Rentas gravables	1.452.856.000	-

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Impuesto sobre la renta líquida gravable	508.499.600	-
Descuentos tributarios	490.255.000	-
Impuesto neto de renta	18.245.000	-
Autorretenciones	96.798.000	96.798.000
Otras retenciones	428.563.000	428.563.000
Total saldo a favor	507.116.000	525.361.000

Fuente elaboración propia con base a ingresos y declaración de renta empresa 2022

Se puede evidenciar que si se hubiera tenido en cuenta los convenios de doble tributación que Colombia ha celebrados con algunos países, la renta a favor hubiera podido ser mayor a la que se presentó en el formulario de renta 2022.

Criterios para tener en cuenta para la presentación de renta de periodos futuros:

- La empresa tiene ingresos en Perú y Ecuador, países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, para estos ingresos, tener en cuenta que las rentas son exentas y no aplica descuento tributario del Art. 254 E.T, tampoco son deducibles los gastos relacionados con estos ingresos, ya que los ingresos son exentos.
- Canadá, Chile, España, México y Reino Unido, actualmente tienen convenios de doble tributación vigentes con Colombia; estos ingresos deben ser tratados como renta no gravada.
- Es importante tener claro en qué país va ser gravado el ingreso, ya que los convenios de doble tributación, permiten gravar los ingresos en el país donde se cause el gasto, para el

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

año 2022, se evidencia que los ingresos de Perú, Chile y Reino Unido, tenían gastos en Colombia, pero fueron gravados en cada uno de estos países, razón por la cual, deberían ser exentos o no gravados en Colombia, pero si se revisa que le conviene a la empresa tributariamente, se concluye que hay mayor beneficio, si los la carga impositiva de estos ingresos quedan en Colombia, ya que se tributara sobre la utilidad, en este caso se puede observar que hubo un pago excesivo de impuestos por valor de \$448.811.296, correspondientes a las retenciones practicadas en los países mencionados, si se hubiera tributado en Colombia, el impuesto sobre la utilidad hubiera sido \$100.220.497, generando un ahorro de \$348.590.799 a la empresa.

- Las retenciones pagadas en el exterior podrán deducirse de la renta, siempre y cuando tengan relación de causalidad y si tienen relación con la renta gravable en Colombia, hay que tener en cuenta que se debe determinar si aplica la limitación de la deducción del 15% de la renta líquida gravable, pues si la retención tiene relación de causalidad, es deducible el 100%. (Art. 115-121-122 ET)

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Conclusiones

Los resultados de la presente investigación revelan que el desconocimiento la normatividad internacional, puede hacer cometer errores al momento de liquidar el impuesto de renta, generando posiblemente una mayor carga impositiva, que al final afecta negativamente los resultados de la empresa. Tal como dice Tapias et al., (2010) cuando de que un país ha firma convenios para evitar la doble imposición, lo que debe hacer es conseguir que los contribuyentes los conozcan y utilicen en sus transacciones para de esta manera, obtener los beneficios generados con la firma de estos acuerdos.

Se debe tener en cuenta que los convenios para evitar la doble tributación pretenden crear instrumentos para delimitar la potestad tributaria de los países, lo cual definitivamente tiene in impacto positivo en la tributación. Razón tiene Nieto (2014), al afirmar que, los estados que firman un convenio para evitar la doble imposición deben ser consientes y comprometerse a dar un trato igualitario en materia fiscal a todos los firmantes de los tratados.

Hoy en día existen convenios de doble tributación vigentes firmados con España, Chile, Japón, República Francesa, Suiza, México, Italia, India, Corea, Canadá, Chile y la Comunidad andina de Naciones; los cuales benefician fiscalmente a los países firmantes, evitando así, una tributación doble, que pueda generar mayor carga impositiva a las empresas que exportan servicios de tecnología.

El modelo de convenio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (ODCE) es considerado en modelo más utilizado y reconocido por los países que exportan servicios, pues

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

un modelo que promueve la inversión extranjera, además de otorgar beneficios tributarios con la aplicación de los tratados para evitar la doble imposición, este modelo escoge el método de exención para la renta, es decir, cuando un ingreso sea gravado en un estado, deberá tratarse en el otro estado como renta exenta.

En la presente investigación, se logró hacer una evaluación de los ingresos recibidos del exterior, y determinar si los países a los que se les facturo son firmantes de alguno de los convenios para evitar doble tributación; se concluye que la empresa tuvo ingresos de países miembros de la CAN y países con convenios de doble tributación vigentes firmados, sin embargo, la entidad no tomo ninguno de los beneficios fiscales en su declaración de renta del año 2022. Por esta razón, se indicaron los parámetros a tener en cuenta para futuras presentaciones de renta, si la empresa sigue facturando a estos estados.

Para futuras investigaciones, es pertinente proponer el estudio del aumento de los ingresos obtenidos por la empresa en el exterior, con países que tengan convenios de doble tributación firmados y vigentes, esto con el fin de evaluar la carga impositiva y los costos asociados a dichos ingresos, también puede ser de gran interés hacer la comparación del manejo de los ingresos del exterior con empresas del mismo sector.

Para esta investigación, una limitante es que no se pudo encontrar suficiente información sobre el tratamiento tributario de los ingresos con países que no tienen firmado ningún tipo de convenio para evitar la doble tributación, teniendo en cuenta que la empresa también tuvo ingresos en estos países, al no encontrar información sobre el manejo de dichos ingresos, se procedió a tomarlos como ingresos gravados en Colombia.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Referencias bibliográficas

- Barona, G. (28 de 03 de 2022). La República. Obtenido de <https://www.larepublica.co/internet-economy/la-industria-del-software-representa-alrededor-de-us-10-000-millones-en-colombia-3330546>
- Bravo Salazar, Y. A., & Rentería Soto, L. C. (2020). Convenios de doble tributación: beneficios para Colombia.
- Bobadilla, D. R. B. (2018). Los Convenios para eliminar la Doble Imposición Internacional: ¿Una solución veraz para Colombia? *Revista Colombiana de Contabilidad-ASFACOP*, 6(12), 77-96.
- DANE. (2022). Indicadores básicos de TIC en Empresas – Históricos. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-empresas/informacion-historica-tic-empresas>
- González, M. S., & Hard, A. S. R. (2019). La doble tributación internacional en el impuesto a la renta: el caso de las empresas ecuatorianas. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 3(2), 44-53
- Hernández, A. (2020). Análisis al convenio de doble Imposición entre Colombia y Chile. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/10839>.
- Herrán Ocampo, C. (2000). La doble tributación internacional, principios y realidades de los convenios.
- López-Rodríguez, C. E., Moscoso-Aldana, R. A., Ávila-Ávila, C. D., & Ibarra-Nieves, J. D. (2021). Internacionalización de empresas comercializadoras de servicios de alojamiento y comida

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

en Colombia: determinantes para el éxito comercial. *Revista economía y política*, (34), 56-72.

López-Rodríguez, C. E., Calderón-Salguero, L. D., & Mora-Ortiz, M. F. (2022). La internacionalización de servicios: análisis bibliométrico y revisión sistemática de la literatura entre 2000 y 2021. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 30(1), 145-164.

Monge, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Neiva: Universidad Surcolombiana.

MinTIC. (2023). Sala de prensa. Recuperado de <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274253:Colombia-tendra-la-delegacion-suramericana-mas-grande-en-el-Mobile-World-Congress-2023#:~:text=Vale%20resaltar%20que%2C%20seg%C3%BAAn%20reportes,4%25%20comparado%20al%20a%C3%B1o%20pasado.>

Miranda, A. S. C. (2014). La Fiscalidad internacional y los convenios para evitar la doble imposición. *Quipukamayoc*, 22(42), 179-185.

Nieto, S. L. (2014). La Cláusula de no Discriminación en los Convenios de Doble Imposición. *Derecho & Sociedad*, (43), 473-480.

Orellana, M. N., Gutiérrez, N. D., & Feijoo, E. M. (2019). Los convenios de doble tributación en la recaudación de la administración tributaria del Ecuador. *Revista ESPACIOS*. ISSN: 0798, 1015

Piñeros, J. L. R. (2019) La aplicación de la cláusula PPT del Plan de Acción BEPS en la red de convenios de doble imposición suscritos por Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 7-61.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

- Polo, O. C. C., & Barrios, E. E. P. (2022). Los tratados de doble imposición tributaria y su efecto en la inversión extranjera directa en Colombia. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración Enfoques*, 6(21), 50-
- Polo, O. C. C., & Barrios, E. E. P. (2022). El impacto de los tratados de doble imposición tributaria sobre la inversión extranjera en Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad*, 17(2).
- Rivera, C. A., & Salamanca Gil, S. I. (03 de 2021). Comercio Exterior de servicios de Colombia. Obtenido de Banco de la República:
https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/documento_tecnico_balanza_pagos.pdf
- Rodríguez, C. E., Rubiano-Calderón, J. S., Aguja, F. A., Martínez, E. G., & Quintero, J. L. (2021). El Covid-19 y su impacto en la internacionalización de servicios de transporte de carga en Colombia. *ID EST-Revista Investigación, Desarrollo, Educación, Servicio y Trabajo*, 1(2).
- Samaniego Quintana, C. A. (2015). Análisis del convenio de doble tributación entre Ecuador y la Comunidad Andina de Naciones. Casos prácticos (Bachelor's thesis, PUCE).
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, C. (2014). Tipos de investigación. Según: Ander-Egg, Hernandez y otros.
- Stake, R.E. (1994). Case studies. En N.K. Denzin y Y.S. Lincoln (Dirs.). *Handbook of qualitative research* (pags. 236-247). London: Sage.
- Tapias, B. H., Rivera, L. R., & Solano, W. A. (2010). Colombia frente a los convenios de la doble tributación internacional. *Diálogos de derecho y política*, (5), 219-240
- Tibatá, B. M. S., & Forero, N. D. P. B. (2021). Convenios de doble imposición del impuesto de renta y su relación con la inversión extranjera en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (78), 13-33.

Convenios de doble tributación y su impacto en la renta de empresas exportadoras de servicios tecnológicos en Colombia

Trujillo, A. F. G. (2017). Los convenios para evitar la doble imposición en Colombia: aspectos generales sobre la tributación de los beneficios empresariales. *Revista Instituto*

Colombiano de Derecho Tributario No, 77, 311-318

Valero Córdoba, G. M. (2020). Influencia de la competitividad y el capital tecnológico, en la internacionalización de las empresas exportadoras de Bucaramanga y su Área

Metropolitana-Colombia (Doctoral dissertation, Universitat Politècnica de València).

Vallejo-Cardona, C., & Duque-Marín, S. (2021). Tributación de las rentas de capital en los convenios de doble imposición suscritos por Colombia.

Villasmil-Molero, M. (2020). Colombia y México: un abordaje desde el Convenio para Evitar la Doble Imposición. *Desarrollo Gerencial*, 12(2), 1-26